



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA Nº.- 003642

0000001



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DR. LIDER MORETA GAVILANES

AMPLIACIÓN Y AÑADIDO DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
SERICONSUP, SERVICIOS DE INGENIERÍA
Y
CONSULTORÍA PETROLERA CÍA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y uno de febrero del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete, guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura la señora ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, casada, en calidad de Gerente general de la Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación y Añadido de estatutos sociales de la Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda., conforme a las cláusulas y estipulaciones que siguen: Primera. Compareciente.- A la celebración de la presente escritura, comparece la señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda, conforme justifica con la copia debidamente certificada del nombramiento que acompaña como habilitante. La compareciente declara su voluntad

de otorgar este instrumento público que contiene la Ampliación y Añadido de estatutos de la compañía, de acuerdo al presente instrumento. **Segunda. Antecedentes.** Uno. La Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda., es una empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del dos mil siete, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil doscientos cincuenta y cinco, tomo número ciento treinta y ocho, del siete de noviembre del dos mil siete, con un capital social de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos.-La Junta General Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil once, en forma unánime autorizo ampliar y añadir el objeto social de la compañía es decir se añade un texto más del original del artículo quinto de los estatutos sociales, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura. Tercera. **Ampliación del Objeto Social y Añadido de Estatuto Social.** Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, la otorgante señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, en la calidad indicada, declara a nombre de su representada mediante este instrumento, La Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda., Añade al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales vigentes, es decir se adiciona al texto original lo siguiente:

ref
ARTÍCULO QUINTO. OBJETO.- El objeto Social de la compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda., será: La prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, o evaluar, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación,- comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. **EL AÑADIDO A ESTE TEXTO ORIGINAL ES EL SIGUIENTE:** *Añadido* "Artículo Quinto.- Adicionalmente la Compañía para la consecución de



NOTARIA
CUARTA

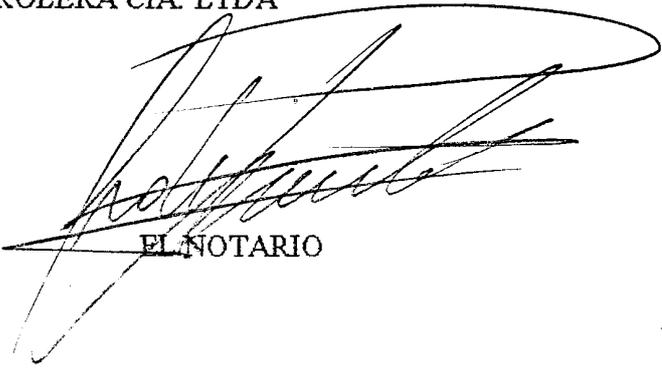
DR. LIDER MORETA GAVILANES

00000002

sus fines podrá: A.- Realizar actividades de arrendamiento, compra y venta de maquinaria de equipos de bienes relacionados con la industria petrolera. B.- Dedicarse a todo tipo de actividades comerciales y petroleras de bienes y servicios nacionales o importados; a importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, que se encuentren relacionados con la industria petrolera. C.- Realizar todas las actividades propias y que estén permitidas por la Leyes en el ámbito Petrolero". En consecuencia la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes, acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto social. De esta forma queda el ARTÍCULO QUINTO, con su texto original y añadido. Cuarta.- Se autoriza a la compareciente, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, previa a su aprobación por la Autoridad competente. Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Carlos Lovato, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERÍA
Y CONSULTORÍA PETROLERA CÍA. LTDA




EL NOTARIO

IDENTIFICACION
DADO EN
SUPERIOR
ANGEL LEONARDO AUMALA
MARIA BETZABETH ZAMBRANO
QUITO
07/03/2011

1813723



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

21.2.2011

CIUDADANIA 1711385326
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
01 ABRIL 1971
001- 0000 0000
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
1711385326



Elisa Betzabeth Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-NOV-2009

030-0016 1711385326
NUMERO CEÓULA
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

Lider Moreta
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTA: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en...U.N.A...total, ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 21 FEB. 2011

Lider Moreta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.," CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas con cinco minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Panamericana Norte Km 9 1/2 y Mariana de Jesús Conjunto Arcos del Norte, casa 42 frente a YAMBAL; se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.," bajo la presidencia de la señora Sra. XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, actuando como Secretario AD-HOC el Dr. Carlos Lovato, y Gerente General la Sra. ELISA AUMALA ZAMBRANO, con la asistencia de la totalidad de las socias señoras: XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, es titular de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, es titular de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, es titular de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, todas las participaciones son por el valor de un dólar (USD. 1.00) cada una. Con lo cual se determina una asistencia equivalente al cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y con fundamentos en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las socias aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informadas de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por secretaria se de lectura al orden del día:

1.- Ampliar y Añadir el objeto social de la compañía y de los estatutos sociales, es decir añadir a su texto original del artículo quinto un texto más.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

La Junta resuelve que la Ampliación y Añadido del objeto social de la compañía a su texto original del artículo quinto de los estatutos sociales, se añada al texto original lo siguiente:

ARTÍCULO QUINTO: OBJETO. El objeto Social de la Compañía Sericonsup, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda., será: La Prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.-comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. EL AÑADIDO A ESTE TEXTO ORIGINAL ES EL SIGUIENTE: "Artículo Quinto.- Adicionalmente la Compañía para la consecución de sus fines podrá: A.- Realizar actividades de arrendamiento, compra y venta de maquinaria de equipos de bienes relacionados con la Industria Petrolera. B.- Dedicarse a todo tipo de actividades comerciales y petroleras de bienes y servicios nacionales o importados; a importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, que se encuentren relacionados con la Industria Petrolera. C.- Realizar todas las actividades propias y que estén permitidas por las Leyes en el ámbito Petrolero". En consecuencia la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes, acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto social. De esta forma queda el ARTICULO QUINTO con su original y añadido.

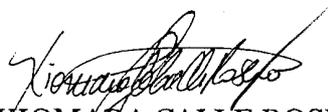
Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, la señora Xiomara Cecilia Calle Rosero, Presidenta de la Junta manifiesta que en atención a que la Compañía y por convenir a sus intereses resulta indispensable proceder a la Ampliación y Añadido a los Estatutos Sociales, en consecuencia se resuelve por unanimidad acogerse a esta Ampliación y Añadido de los Estatutos Sociales por así convenir a sus intereses, razón por la cual pone en conocimiento de esta Junta General Universal dicha Ampliación y Añadido y solicita la Respectiva autorización.

Se autoriza también que la señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, Representante Legal de la Compañía proceda a realizar toda clase de trámites y efectúe las diligencias necesarias para efectuar dicha ampliación y añadido de los estatutos.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos se reinstala la Junta con el objeto de dar lectura al texto del acta, la misma que es puesta a consideración de las socias presentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, en constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.



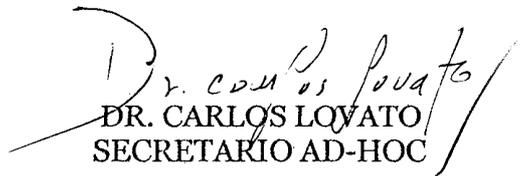
f) Sra. ELISA AUMALA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL



f) Ing. XIOMARA CALLE ROSERO
PRESIDENTA



f) Ing. GUDNARA VALLADARES FLORES
SOCIA



DR. CARLOS LOVATO
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
26 ABR 2010
PAGADO

522809

Quito, 2 de junio del 2009

Sra. ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
SERICONSUP CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía S.A. de las 29 de marzo del 2009; le designo para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de "SERICONSUP Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cia. Ltda.", por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El cargo para el cual, Usted ha sido designada, conlleva la representación legal, establecida en la Ley de Compañías y los Estatutos incorporados en la escritura pública de constitución de la Empresa, única y exclusivamente en los casos allí previstos.

"SERICONSUP Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cia. Ltda." se constituyó según escritura pública otorgada el día 14 de mayo del 2007, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta y se inscribió legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 07 de noviembre del 2007, bajo el No. 3255, Tomo No. 138

De Usted

Atentamente,

[Firma]
Ing. Xiomara Calle
Presidenta
SERICONSUP CIA. LTDA.

Yo, SRA. ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, acepto el cargo para el cual he sido nombrada; hoy día 2 de junio del 2009, en esta ciudad de Quito.

[Firma]
SRA. ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
C.I. 171138532-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6308 de Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 3 JUN 2009

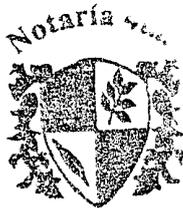


[Firma]
Dr. Raúl Cayón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 3 de Junio del 2009, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIAMITDA, a favor de ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO.- Quito, a 26 Abril de 2009, mil diez.- EL REGISTRADOR.-



W...
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch



31-2-2011
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA (s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 11 FEB 2011

[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de febrero del año dos mil once.

[Large handwritten signature]

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN





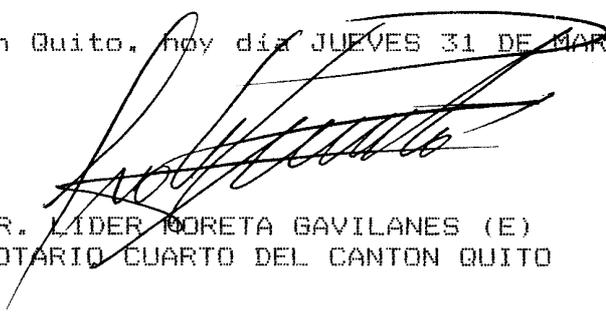
NOTARIA
CUARTA

EDU.END.EDU

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000005

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001415, DE 28 DE MARZO DEL 2011, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y AÑADIDO DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SERICONSUP, SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el 21 DE FEBRERO DEL 2011, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES (E)
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001415, de fecha veinte y ocho de Marzo del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA. ", de fecha catorce de Mayo del año dos mil siete, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 1 de Abril del 2.010.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

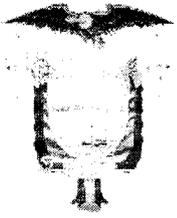
LA NOTARIA,



[Firma manuscrita]



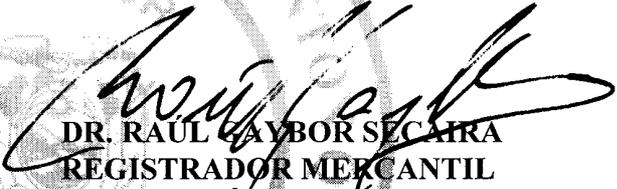
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL CUATROCIENTOS QUINCE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de marzo de 2.011, bajo el número **1141** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3255** del Registro Mercantil de siete de noviembre de dos mil siete, a fs. 2903 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PETROLERA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de febrero del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0650**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 /de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014316**.- Quito, a seis de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

